

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER051545
Fecha: 2024-05-07 19:01:05
Respuesta: SNR2024EE041398
Fecha respuesta: 2024-05-08 08:39:02



SOLICITUD

Asunto: Corrección de certificado y libertad tradición

Descripción: Buenas tardes, soy un adulto mayor y vivo en el departamento del Huila. Tengo un bien en la ciudad de Bogotá en el norte, hace muchos años los señores de registros públicos cometieron varios errores en las anotaciones del certificado. Ya que soy una persona de tercera edad, me queda difícil estar viajando a la ciudad de Bogotá y por lo tanto para la corrección del error se demora 1 mes y me es imposible estar pendiente de la reclamación . Quisiera saber cómo puedo agilizar el proceso

Respuesta: SNR2024EE041398

Bogotá, 08 de mayo de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER051545

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que no precisa sobre cual número de matrícula inmobiliaria, turno de radicación, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos recae el trámite registral, por lo tanto, le solicitamos completar su solicitud con el propósito de dar trámite a la misma.

Lo anterior, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación complete su petición.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

OSCAR MAURICIO COLORADO ESPINO

Proyecto: OSCAR MAURICIO COLORADO ESPINO

Fecha de respuesta: 2024-05-08 08:39:00

Superintendencia de Notariado y Registro